

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-3603 de fecha 31/8/2021 patrocinado por el arquitecto **PATRICIO EDUARDO FERNANDEZ CABRERA**, para el predio ubicado en BORGOÑO N° 25338, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3226-5, propiedad de **JESÚS ANTONIO FIGUEROA CISTERNA**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 30-12-2021
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, mediante Acta de fecha 29.12.21 con toma de conocimiento el 30.12.21.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-3603 de fecha 31-8-2021 patrocinado por el arquitecto **PATRICIO EDUARDO FERNANDEZ CABRERA**, para el predio ubicado en BORGOÑO N° 25338, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3226-5, propiedad de **JESÚS ANTONIO FIGUEROA CISTERNA**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **POM-3603** de fecha 31/8/2021

CONCÓN, 04 de enero de 2023



Paulette Thiers Juzan
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

PTJ/APU/apu

- Sr(a). PATRICIO EDUARDO FERNANDEZ CABRERA
- Sr(a). JESÚS ANTONIO FIGUEROA CISTERNA
- Expediente Técnico N° POM-3603
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.